



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 020/ 1.994

Por el cual se adopta el pensum para la facultad de Derecho, se fijan los prerrequisitos y se dictan otras disposiciones.

El Consejo superior en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y obrando de conformidad con el decreto No. 1221 de junio 8 de 1.990 y Ley 30 de 1.992,

En uso de las Facultades que le confieren los estatutos

A C U E R D A

Artículo Primero. A partir de la vigencia del presente acuerdo , el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho quedará conformado así:

<u>PRIMER AÑO</u>	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	<u>Horas</u> <u>Anuales</u>
Derecho Civil I (Parte general y Personas).....	4	136
Teoría general del Estado (Derecho Constitucional general).....	4	136
Introducción al estudio del Derecho	4	136
Derecho Romano.....	3	102
Economía Política.....	3	102



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

<u>Materias Semestrales</u>	<u>Horas</u>	<u>Horas</u>
	<u>Semanales</u>	<u>Anuales</u>

Sociología y Ciencia Política.....	3	51
Teoría del Conocimiento y Lógica.....	3	51
Introducción al Derecho Penal.....	3	51
Economía solidaria.....	3	51
Informática Jurídica.....		
<u>Optativas</u>		
Historia de las Ideas Políticas....	3	51
Inglés.....	3	51
Castellano.....	3	51

SEGUNDO AÑO

Materias Anuales

Derecho Civil II (Bienes).....	4	136
Derecho Constitucional Colombiano...	4	136
Derecho Penal General.....	4	136
Teoría General del Proceso y Solución de Conflictos.....	4	136
Derecho Internacional (Público y Privado).....	3	102



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Materias Semestrales

Economía Colombiana.....	3	51
Hacienda Pública.....	3	51
Filosofía del Derecho.....	3	51
Seminario: Administración I.....	3	51

Optativas

Medicina Legal.....	2	34
Principios Contables y Balances.....	2	34
Psiquiatría Forense.....	2	34
Derecho Agrario y Recursos Naturales	2	34

TERCER AÑO

Materias Anuales

	<u>Horas</u>	<u>Horas</u>
	<u>Semanales</u>	<u>Anuales</u>
Derecho Civil III (Teoría General del Acto Jurídico y Obligaciones).....	4	136
Derecho Administrativo General.....	4	136
Derecho Penal Especial (Primera Parte).....	4	136
Derecho Procesal Civil (Primera Parte- Parte General).....	4	136
Derecho Laboral, Individual.....	3	102



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Materias Semestrales

Derecho Comercial (Parte General)...	3	51
Sociedades.....	3	51
Seminario: Administración II.....	3	51

Optativas

Derecho Tributario.....	2	34
Arbitramiento.....	2	34
Derecho Inmobiliario.....	2	34
Regímenes Penales Especiales.....	2	34

CUARTO AÑO

Materias Anuales

	<u>Horas</u>	<u>Horas</u>
	<u>Semanales</u>	<u>Anuales</u>
Derecho Civil IV (Contratos).....	4	136
Derecho Administrativo Colombiano...	4	136
Derecho Procesal Civil II (Especial)	4	136
Derecho Penal Especial (2aParte)....	4	136
Derecho Procesal Penal.....	3	102



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Materias Semestrales

Derecho Laboral Colectivo.....	3	51
Contratos Mercantiles.....	3	51
Concordatos y Quiebras.....	3	51
Seminario: Evaluación de Proyectos..	3	51

Optativas

Derecho Penal de Ejecución.....	2	34
Responsabilidad Extracontractual....	2	34
Notariado y Registro.....	2	34
Seguridad Social y Régimen I.S.S....	2	34
Consultorio jurídico.....		

QUINTO AÑO

Materias Anuales

	<u>Horas</u> <u>Semanales</u>	<u>Horas</u> <u>Anuales</u>
Derecho Civil V (Sucesiones).....	4	136
Derecho Probatorio.....	4	136
Derecho Comercial II (títulos valores).....	4	136
Derecho de Familia y de Menores.....	4	136



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Materias Semestrales

Derecho Procesal Administrativo.....	3	51
Derecho Procesal Laboral.....	3	51
Etica Profesional.....	3	51
Seminario: Metodología.....	3	51

Optativas

Propiedad Intelectual.....	2	34
Derecho Minero.....	2	34
Derecho Bancario.....	2	34
Régimen sobre Seguros.....	2	34

Consultorio Jurídico (Apoderamientos Permitidos).....

Artículo Segundo. El estudiante matriculado en la Facultad de Derecho, durante la carrera, deberá cursar, por lo menos, 10 de las materias selectivas u optativas de las 20 que, por lo menos, deberá programar la Decanatura.

Paragrafo 1.- Las materias selectivas u optativas serán semestrales y deberán tener una intensidad horaria semanal de dos (2) horas.

Paragrafo 2.- Facúltase al Decano, para que con la asesoría del Consejo Académico, modifique los grupos de las materias optativas o selectivas que se integrarán dentro de las diversas áreas que se ofrezcan en cada nivel.



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRERREQUISITOS

Para ver

Civil II
Constitucional Colombiano

Penal General

Internacional Público y Privado

Filosofía del Derecho

Economía Colombiana

Comercial General

Administrativo General

Penal Especial

Sociedades

Teoría General del Proceso

Derecho Civil III

Debe haber aprobado

Civil I

Constitución General.
Introducción al estudio del Derecho.

Introducción al Derecho Penal

Derecho Constitucional General

Teoría del Conocimiento y Lógica

Economía Política

Civil I y II

Constitucional Colombiano

Penal General

Civil I- Civil II
Comercial Parte General

Civil I
Introducción al Derecho Constitucional General

Derecho Civil II



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

<u>Para ver</u>	<u>Debe haber aprobado</u>
Civil IV	Derecho Civil III
Administrativo Colombiano	Administrativo General
Penal Especial II Parte	Penal Especial I parte
Procesal Penal	Teoría General del Proceso Penal Especial I Parte
Consultorio Jurídico I	Derecho Civil III Penal Especial I Parte Laboral Individual Teoría General del Proceso Procesal General
Laboral Colectivo	Laboral Individual
Procesal Civil General	Teoría General del Proceso
Contratos Mercantiles	Derecho Civil III Comercial Parte General
Civil V	Civil IV
Comercial II	Comercial Parte General Civil IV Contratos Mercantiles
Procesal Civil Especial	Civil III Procesal Civil General
Derecho probatorio	Procesal Civil General Procesal Civil Especial Derecho Civil IV
Derecho de Familia y Menores	Derecho Civil IV Procesal Civil Especial



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Consultorio Jurídico II

Consultorio Jurídico I
Procesal Civil Especial
Procesal Penal
Seguridad Social
Contratos Mercantiles
Penal Especial 2a Parte
Civil IV

Para ver

Debe haber aprobado

Procesal Laboral

Procesal Civil Especial
Seguridad Social

Procesal Administrativo

Administrativo Colombiano
Derecho Procesal Civil
General.

Paragrafo. Se entiende que una materia es prerrequisito de otra cuando para cursar ésta, es necesario haber cursado y aprobado la que como tal está señalada.

Artículo Cuarto.- En la Facultad de Derecho, los grupos de materias que conforman el pensum, quedarán integrados en la siguiente forma:

Primer Grupo: Estudios Filosóficos Sociales. Introducción al Derecho. Sociología y Ciencias Políticas, Teoría Económica (Economía Política), Economía Colombiana, Filosofía del Derecho y Etica Profesional).

Segundo Grupo: Derecho Público. Teoría Constitucional (Teoría General del Estado o Derecho Constitucional General, Derecho Administrativo Especial, derecho Internacional Público, Hacienda Pública o Finanzas Públicas.

Tercer Grupo: Derecho Privado. Derecho Romano, Derecho Civil (Parte General y personas, bienes, obligaciones y contratos, familia y sucesiones) Derecho Comercial I y Derecho Comercial II.



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Cuarto Grupo: Derecho Penal. Introducción al Derecho Penal, Derecho Penal General, Derecho Penal Especial.

Quinto Grupo: Derecho Laboral Derecho Laboral Individual y Colectivo, Derecho de la Seguridad Social.

Sexto Grupo: Derecho Procesal. Teoría General del Proceso y Solución de Conflictos, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Laboral, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Probatorio.

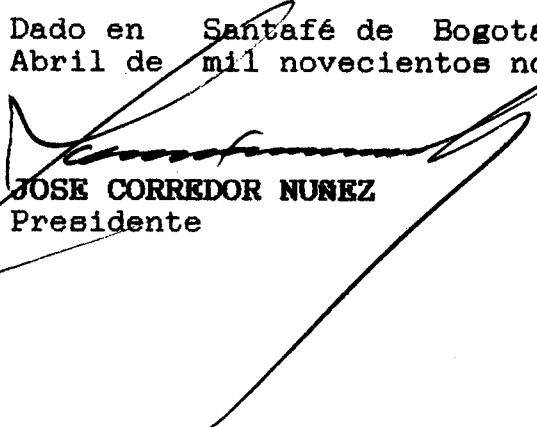
Artículo Quinto. Para cada período lectivo, el Decano distribuirá los horarios entre las seis de la mañana y las nueve de la noche.

Artículo Sexto. La carrera de Derecho no se podrá cursar sino en forma presencial, en un período mínimo de cinco (5) años lectivos.

Artículo Séptimo. Facúltase al decano de la Facultad de Derecho, en única instancia, los conflictos que puedan presentarse en la adecuación del presente pensum, del anteriormente vigente.

Comuníquese y Cumplase

Dado en Santafé de Bogotá a los 20 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro (1.994)


JOSE CORREDOR NUNEZ
Presidente


ORLANDO MARTINEZ MONTOYA
Secretario